CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RES PONSABILIDAD FISCAL COBRO COACTIVO Y SANCIONES

SECRETARÍA COMÚN

EXPEDIENTE No. 1900.27.06.24.1729

Santiago de Cali, enero 24 de 2025.

En la fecha electrónicamente adjunta poder el abogado RICARDO VÉLEZ OCHOA, con el propósito de que se le reconozca personería, de conformidad con el poder otorgado por MARÍA DEL MAR GARCÍA DE BRIGARD, representante legal de CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. , para que los represente judicialmente, en el expediente del asunto, el doctor VELEZ OCHOA , es abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.042 con Tarjeta Profesional No. 67706 del C.S. de la J. dirección para citaciones: notificaciones@velezgutierrez.com mzuluaga@velezgutierrez.com, ddiaz@velezgutierrez.com, mmontoya@velezgutierrez.com, mmoreno@velezgutierrez.com; física: carrera 7 No. 74B-45 oficina 1401, Edificio Corficaldas de la ciudad de Bogotá. Igualmente, autorización como dependiente a LUDWIG ROLANDO PATIÑO GARCIA, identificado con C.C. No. 1.065.631.834, TP. No.335165 del C.S. de la J., SANTIAGO VELÁZQUES PASAJE identificado con C.C. No. 1.007.700.427, TP. No.392860 del C.S. de la J., EDUARD CAMILO BOLAÑOS ARCINIEGAS, identificado con C.C. No. 1.007.736.219, TP. No.432884 del C.S. de la J.

Pasa a Despacho para que se sirva proveer,

MAGNOLIA WAGNER GÓNGORA
Profesional Especializado

DESPACHO

Santiago de Cali, enero 24 de 2025

Evidenciado lo anterior, el Despacho le reconoce personería al abogado RICARDO VELEZ OCHOA, para que actué como apoderado de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., con todas las facultades del poder conferido, dentro del expediente 1900.27.06.24.1729 igualmente, téngase como dependientes a: LUDWIG ROLANDO PATIÑO GARCÍA, identificado con la CC. No. 1.065.631.834 y

T.P. No.335.165 del C.S. de la J.; SANTIAGO VELÁZQUES PASAJE identificado con C.C. No. 1.007.700.427, TP. No.392860 del C.S. de la J.; EDUARD CAMILO BOLAÑOS ARCINIEGAS, identificado con C.C. No. 1.007.736.219, TP. No.432884 del C.S. de la J., para cumplir con las finalidades propia de la dependencia.

Cúmplase

LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Magnolia Wagner Góngora	Profesional Especializada	
Revisó	Magnolia Wagner Góngora	Profesional Especializada	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora de Responsabilidad Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

PRF 1900.27.06.24.1729 //Memorial de reconocimiento // Entidad Afectada: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

1 mensaje

Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com> 22 de enero de 2025, 10:24
Para: "Comun, Secretaria" <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>
Cc: David Reyes Hincapie <dreyes@velezgutierrez.com>, Daniel Díaz Urriago <ddiaz@velezgutierrez.com>, María Carolina Montoya <mmontoya@velezgutierrez.com>, Marco Zuluaga <mzuluaga@velezgutierrez.com>, Isabella Pinzón Acosta <ipinzon@velezgutierrez.com>, "cbolanos@merinoabogados.co" <cbolanos@merinoabogados.co>, "svelasquez@merinoabogados.co" <svelasquez@merinoabogados.co>, "rpatino@merinoabogados.co" <rpatino@merinoabogados.co>

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal
E. S. D.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.24.1729. Entidad Afectada: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 67.706 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,** de conformidad con el poder que allego con el presente correo, radico solicitud de reconocimiento.

Cordialmente,

Ricardo Vélez Ochoa

rvelez@velezgutierrez.com velezgutierrez.com

TOP RANKED Chambers Latin America 2021 · TOP RANKED Chambers Latin America 2022 · TOP RANKED Chambers Latin America 2023

VÉLEZ GUTIÉRREZ
ABOGADOS

CRA. 7 # 74 B -56 Piso 14 Bogotá - Colombia
Tel.(601)317 15 13

25.01.22 Memorial de reconocimiento_Anexos.pdf
3710K

VÉLEZ GUTIÉRREZ
ABOGADOS

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal
E. S. D.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.24.1729. Entidad Afectada: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 67.706 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,** de conformidad con el poder que allego con el presente escrito, solicito lo siguiente:

1. Que me sea reconocida personería para actuar en el presente proceso.
2. Que a los correos electrónicos de notificaciones que se mencionan a continuación se envíe **copia íntegra del expediente** que corresponde al proceso de la referencia.
3. Que se reconozca mi autorización a LUDWIG ROLANDO PATIÑO GARCÍA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1065631834 de Valledupar, portador de la Tarjeta Profesional No. 335156 del C. S. de la J., para que acceda al expediente y pueda obtener copia de este, así como para hacer cualquier actuación encaminada a cumplir la finalidad de dependencia judicial.
4. Que se reconozca mi autorización a SANTIAGO VELÁZQUES PASAJE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.007.700.427 de Pradera, portador de la Tarjeta Profesional No. 392860 del C. S. de la J., para que acceda al expediente y pueda obtener copia de este, así como para hacer cualquier actuación encaminada a cumplir la finalidad de dependencia judicial.
5. Que se reconozca mi autorización a EDUARD CAMILO BOLAÑOS ARCINIEGAS, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía

número 1.007.736.219 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 432884 del C. S. de la J., para que acceda al expediente y pueda obtener copia de este, así como para hacer cualquier actuación encaminada a cumplir la finalidad de dependencia judicial.

6. Que todas las actuaciones sean notificadas a la dirección física Carrera 7 No. 74b-56, Oficina 1401, de Bogotá y/o a los correos electrónicos: notificaciones@velezgutierrez.com, mzuluaga@velezgutierrez.com, ddiaz@velezgutierrez.com, mmontoya@velezgutierrez.com y mmoreno@velezgutierrez.com.

Respetuosamente,

Ricardo Vélez Ochoa
C.C. No 79.470.042 de Bogotá
T.P. No 67.706 del C. S. de la J.

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal
E. S. D.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.24.1729. Entidad Afectada: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Quien suscribe, **MARIA DEL MAR GARCÍA DE BRIGARD**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 52.882.565 de Bogotá D.C., obrando como Representante Legal de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por el presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 67.706 del C. S. de la J., para que en nombre de la sociedad que represento intervenga en el trámite correspondiente al proceso de responsabilidad fiscal de la referencia, se notifique, proponga excepciones, descargos y argumentos de defensa, solicite las pruebas pertinentes, presente los recursos a que haya lugar, y en general ejerza los actos que corresponda en defensa de los intereses de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, compañía que fue vinculada a dicho proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, solicitar la práctica de pruebas, recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar y, en general, para ejercer todas aquellas facultades que se requieran para el cabal cumplimiento del encargo.

Respetuosamente,

Mª. del Mar García.
MARIA DEL MAR GARCÍA DE BRIGARD
C.C. 52.882.565 de Bogotá D.C.

Acepto,

RICARDO VÉLEZ OCHOA
C.C. No 79.470.042 de Bogotá
T.P. No 67.706 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.470.042

VELEZ OCHOA

APELLIDOS

RICARDO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1969

HOUSTON
ESTADOS UNIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

11-MAY-1987 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

B+1500100-0023536-M-0079470042-20100419 0022019242G1 5020343570

118397 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

67706 94/03/07 95/06/24
Tarjeta No. Expedida en Vencimiento

ARMANDO
VELEZ PINOS
79470042 CUNDINAMARCA
Cedula Lugar de Expedición

PONTIF. JAVERIANA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Certificado Generado con el Pin No: 3006577271854200

Generado el 02 de enero de 2025 a las 16:50:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

NIT: 860026518-6

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5100 del 08 de octubre de 1969 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación SEGUROS COLINA S.A.

Escritura Pública No 809 del 11 de marzo de 1988 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública No 1071 del 04 de abril de 1988 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A. absorbe a LA CONTINENTAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Escritura Pública No 3583 del 07 de septiembre de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por ACE SEGUROS S.A.

Resolución S.F.C. No 1173 del 16 de septiembre de 2016 , la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Ace Seguros S.A. y Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No.1498 del 25 de octubre de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 1482 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su domicilio principal será en la ciudad de Bogotá D.C y cambio su razón social por la de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 645 del 12 de marzo de 1970

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente que será Representante Legal de la Compañía y será elegido por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. La Junta Directiva nombrará representantes legales adicionales al Presidente, para períodos de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Los representantes Legales tomarán posesión ante el Superintendente Financiero. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Corresponde al Presidente las siguientes funciones: a) Representar a la Sociedad y administrar sus bienes y negocios con sujeción a la Ley, a los Estatutos, a las Resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, con las limitaciones que estos Estatutos le imponen; b) Constituir apoderados judiciales de la Sociedad para tramitación de negocios específicos; c) Constituir apoderados extrajudiciales de la Sociedad ante cualquier autoridad gubernamental o entidad semioficial o particular o ante Notario para la realización de gestiones específicamente determinadas, comprendidas dentro del límite de sus propias atribuciones; d) Celebrar o ejecutar por sí mismo todos los actos y contratos en que la Sociedad haya de ocuparse, pero cuando se trate de adquisición, enajenación o gravamen de bienes raíces, deberá obtener aprobación de la Junta Directiva si su valor excediere de veinticinco millones de pesos (25.000.000.oo) moneda

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

legal; e) Someter a la aprobación de la Junta Directiva, la creación de los cargos de Vicepresidentes y/o Auxiliares Ejecutivos, la creación o supresión de Sucursales y los nombres de las personas designadas para ejercer dichos cargos o para gerenciar las Sucursales; f) Crear los cargos necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad, nombrar a las personas que han de desempeñarlos, señalar sus asignaciones y elaborar los contratos laborales a que hubiere lugar; g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria anual, un informe escrito sobre la forma en que hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende así como el proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual deberá haber sido aprobado por la Junta Directiva; h) Designar Corredores o Agentes de Seguros y celebrar los contratos a que hubiere lugar; i) Autorizar con su firma los balances de la Sociedad, los Títulos de acciones y las copias de las Actas que se expidan, tanto de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas como de la Junta Directiva; j) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva; k) Solemnizar las reformas de los Estatutos; l) Llevar a cabo la liquidación de la Sociedad a menos que la Asamblea General de Accionistas designe otro y otros liquidadores; m) Las demás que le asigne o delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y dar cumplimiento a las órdenes que le impartan dichos organismos. (Escritura Pública 1482 del 21 de octubre de 2016 Notaria 28 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fabio Cabral Da Silva Fecha de inicio del cargo: 19/01/2023	CE - 7325379	Presidente
Maria Del Mar Garcia De Brigard Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 52882565	Representante Legal
Óscar Luis Afanador Garzón Fecha de inicio del cargo: 24/11/2016	CC - 19490945	Representante Legal
Gloria Stella García Moncada Fecha de inicio del cargo: 24/11/2016	CC - 39782465	Representante Legal
Carlos Humberto Carvajal Pabón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 19354035	Representante Legal
Alberto Rodolfo Arena Fecha de inicio del cargo: 08/09/2022	CE - 6917334	Representante Legal
Carolina Isabel Rodríguez Acevedo Fecha de inicio del cargo: 12/10/2017	CC - 52417444	Representante Legal
Juan Pablo Saldarriaga Arias Fecha de inicio del cargo: 28/04/2022	CC - 1017142329	Representante Legal
Maria Paula Cometa García Fecha de inicio del cargo: 09/11/2023	CC - 1075258362	Representante Legal
María Patricia Arango Vélez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 43510821	Representante Legal (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del

CERTIFICADO FIRMADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3006577271854200

Generado el 02 de enero de 2025 a las 16:50:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		Código de Comercio, con información radicada con el número 2024115394-000 del día 13 de agosto de 2024, la entidad informa que, con Acta 418 del 31 de julio de 2024, fue removido del cargo de SRepresentante Legal. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo industrial, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, salud y vida grupo. Con Resolución 1451 del 30 de agosto de 2011 Revocar la autorización concedida a ACE SEGUROS S.A, para operar los ramos de Seguro de Vidrios, Salud y Colectivo de Vida, decisión confirmada con resolución 0756 del 25 de mayo de 2012.

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) El ramo de Multirriesgo industrial se debe explotar según el ramo al cual corresponda cada amparo. b) El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos.

Resolución S.B. No 0746 del 13 de mayo de 2005 Ramo de Seguros de Exequias

Resolución S.F.C. No 0159 del 18 de febrero de 2015 , la Superintendencia Financiera autoriza para operar el ramo de seguros de salud

Escritura Pública No 1498 del 25 de octubre de 2016 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Como consecuencia de la absorción de Chubb de Colombia asume los ramos de aviación, vidrios, colectivo de vida autorizados mediante Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991 a Chubb de Colombia. Circular Externa 052 del 20/12/2002 El ramo multirriesgo familiar se explotará bajo el ramo de hogar.

Oficio No 2023129685-016- del 23 de febrero de 2024 se autoriza el ramo de crédito comercial

Oficio No 2023129681-16 del 23 de febrero de 2024 se autoriza el ramo de crédito a la exportación

NATALIA GUERRERO RAMIREZ
3006577271854200

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.065.631.834

PATIÑO GARCIA
APELLIDOS

LUDWING ROLANDO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1991
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-2009 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1200100-00984169-M-1065631834-20170217 0053737411A 2 7794293855

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LUDWING ROLANDO

APELLIDOS:
PATIÑO GARCIA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD:
POPULAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO
27/09/2019

CONSEJO SECCIONAL
CESAR

CEDULA
1065831834

FECHA DE EXPEDICIÓN
17/10/2019

TARJETA Nº
335156

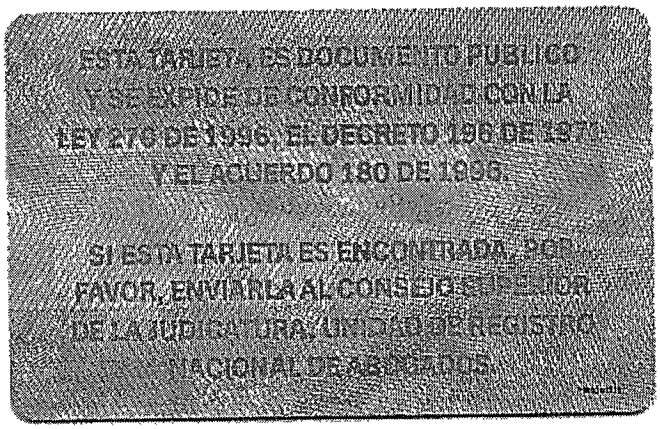

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1999.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.700.427**

VELASQUEZ PASAJE

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES

Santiago Velasquez

FIRMA

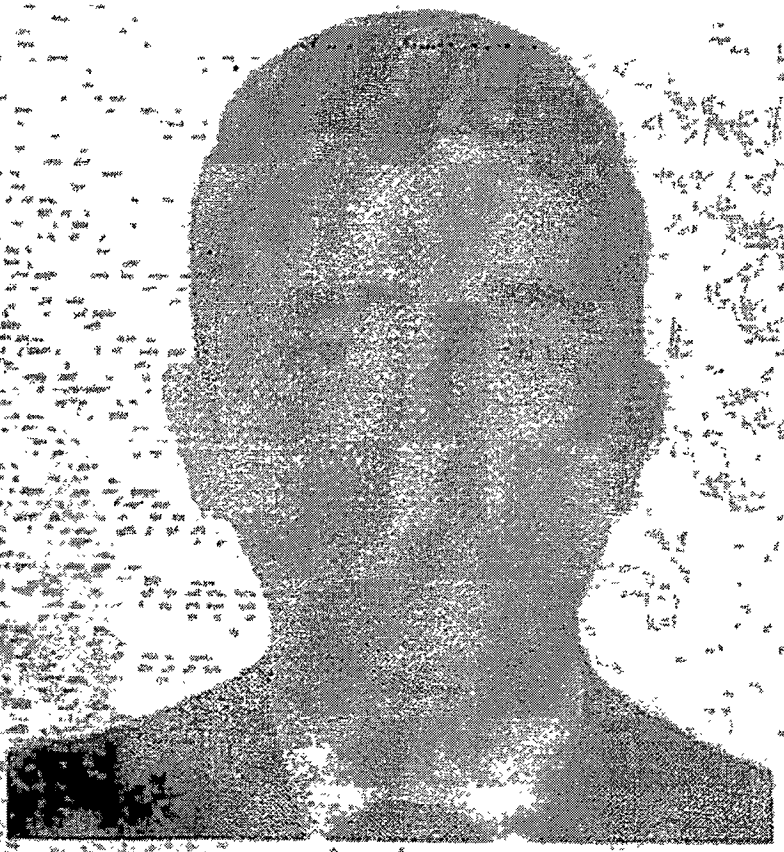

Scanned with CamScanner

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-2000**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ABR-2018 PRADERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-3108200-01054584-M-1007700427-20190111 0064089647A 1 5021901788

CIAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
SANTIAGO

APELLIDOS:
VELASQUEZ PASAJE

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
ICESI

FECHA DE GRADO
27/08/2022

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1007700427

FECHA DE EXPEDICIÓN
06/10/2022

TARJETA N°
392860

Scanned with CamScanner

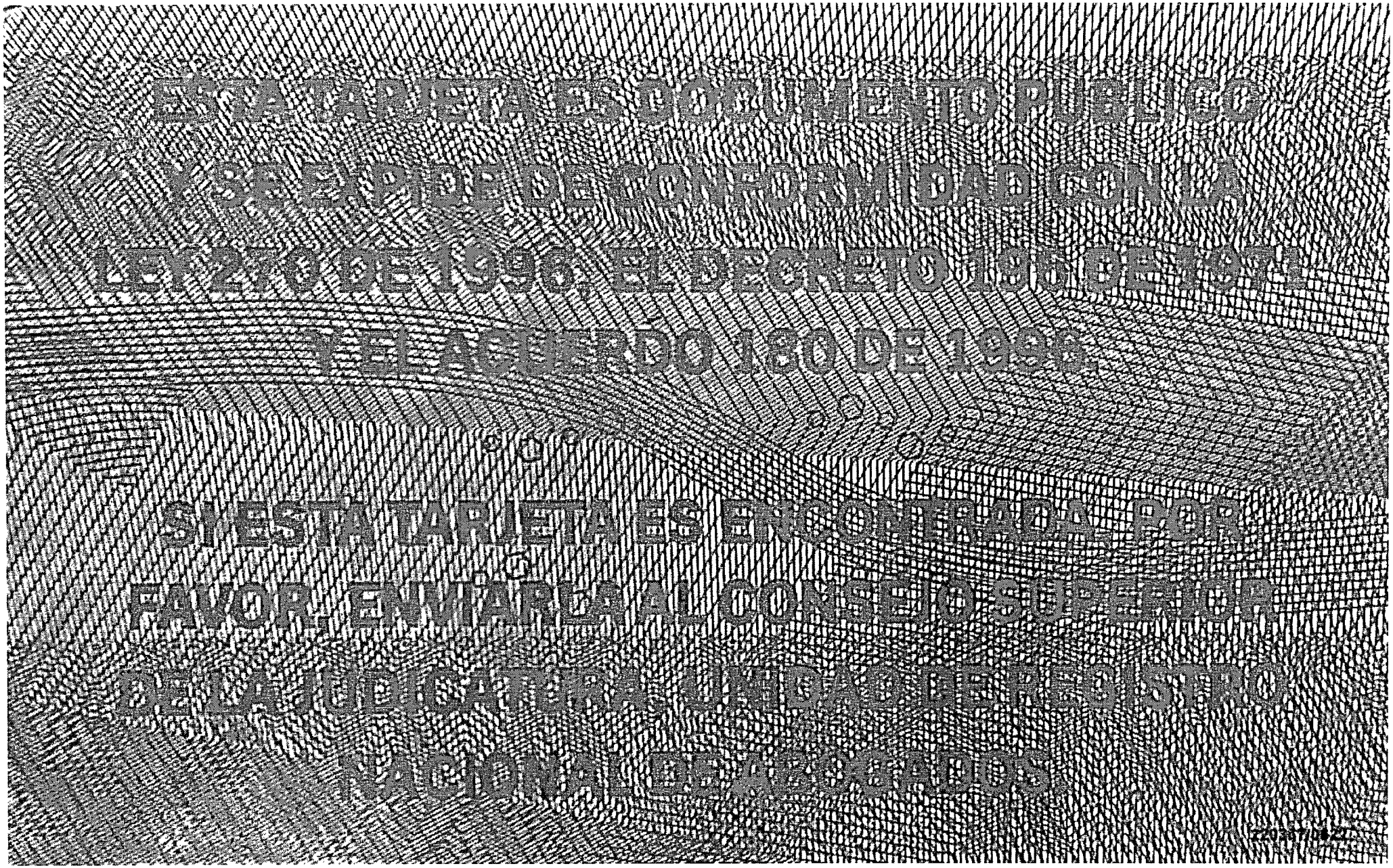

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.736.219

BOLAÑOS ARCINIEGAS

APELLIDOS

EDUARD CAMILO

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-2000

TUQUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-DIC-2018 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100150-01068998-M-1007736219-20190321 0064979304G 2 281525487B
CUNA DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

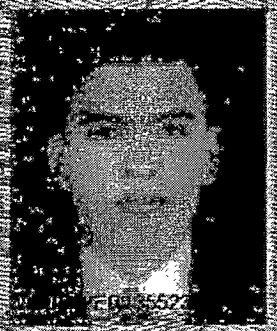

NOMBRES:
EDUARD CAMILO

APELLIDOS:
BOLAÑOS ARCINIEGAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA U. JAVERIANA CALI

FECHA DE GRADO
14/09/2023

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1007736219

FECHA DE EXPEDICION
05/09/2024

TARJETA N°
432884